



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 13 OCT 2021

VISTO: El Expediente S01:0001626/2021 – ANEXO I -Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Entidad Binacional YACYRETÁ y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto establecer pautas generales para el apoyo, asistencia técnica recíproca y cooperación en las acciones que ambos actores realizan, con la finalidad de generar espacios de concertación y articulación que permitan abordar proyectos entre la Entidad y la UNaM a través de las distintas facultades, para viabilizar acciones en las zonas de influencia del embalse definidas en el Plan Cultivando Agua Buena y para su implementación en las provincias de Misiones y Corrientes.

QUE, a fs. 04, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 250/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 028/21 obrante a fojas 05, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Entidad Binacional Yacyreta y la Universidad Nacional de Misiones –Anexo I".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 29 de Septiembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el ANEXO I -Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscripto el día 23 de Agosto de 2021, entre la Universidad Nacional de Misiones y Entidad Binacional YACYRETA, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 094-21

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones